



INFORME ANUAL 2022.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 23 de diciembre de 2023.

**INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE SISTEMAS
INFORMÁTICOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2022.

**H. CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

PRESENTE

ANTECEDENTES

- I. Que el Instituto Electoral es el Organismo Público Local Electoral del Estado de Campeche, el cual ejerce su funcionamiento en todo el territorio del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 41 Base V, párrafo primero y Apartado C y 116, norma IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5º, 98 párrafos primero y segundo y 99 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 24 Base VII de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 1º, 3º, 242, 243, 244, 247, 249, 251, 253 fracción I, 254 y 278 fracción XXXVII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.
- II. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche es el órgano superior de dirección al que le corresponde, entre otros ejercer sus funciones en todo el territorio del Estado de conformidad con lo establecido en los artículos 1º, 3º, 249, 251 fracción I, 253 fracción I, 254 y 255 278 fracción XXXVII, 282 fracción XXX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. D
- III. Que en la Sesión Ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el Acuerdo INE/CG293/2020, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL DE BAJA CALIFORNIA Y DE LAS CONSEJERAS O CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DE BAJA CALIFORNIA SUR, CAMPECHE, CIUDAD DE MÉXICO, COLIMA, ESTADO DE MÉXICO, GUANAJUATO, GUERRERO, JALISCO, MICHOACÁN, MORELOS, NUEVO LEÓN, OAXACA, QUERÉTARO, SAN LUIS POTOSÍ, SONORA, TABASCO, YUCATÁN Y ZACATECAS", recayendo los nombramientos para el Instituto Electoral del Estado de Campeche, en la Licda. Nadine Abigail Moguel Ceballos y el Lic. Danny Alberto Góngora Moo. M
- IV. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de octubre de 2020, aprobó el Acuerdo CG/18/2020 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE INTEGRAN LAS COMISIONES DEL CONSEJO GENERAL EN VIRTUD DE LA RENOVACIÓN PARCIAL DE SUS INTEGRANTES. "... en el numeral DÉCIMO para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; por medio del cual se aprueba integrar la Comisión de Implementación y Seguimiento de Sistemas Informáticos, con las y los Consejeros Electorales: CC. Nadine Abigail Moguel Ceballos, Danny Alberto Góngora Moo y Fátima Gisselle Meunier GM



INFORME ANUAL 2022.

Rosas fungiendo como Presidenta la primera de los nombrados; y actuará como Secretario Técnico el Titular de la Unidad de Tecnologías, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; lo anterior con base en los razonamientos expuestos en las consideraciones XVII, XX y XXII, y con referencia a los antecedentes numerales 4 y 5 del mismo acuerdo.

- V. Que el 26 de octubre de 2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó el Acuerdo INE/CG1016/2021 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LAS PROPUESTAS DE DESIGNACIÓN DE LAS PRESIDENCIAS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DE LAS ENTIDADES DE BAJA CALIFORNIA SUR, CAMPECHE, CHIHUAHUA, CIUDAD DE MÉXICO, COLIMA, ESTADO DE MÉXICO, GUANAJUATO, GUERRERO, JALISCO, NUEVO LEÓN, OAXACA, QUERÉTARO, SAN LUIS POTOSÍ, SONORA, TABASCO, YUCATÁN Y ZACATECAS, ASÍ COMO DE LAS CONSEJERIAS ELECTORALES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DE LAS ENTIDADES DE AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA, CHIHUAHUA, COAHUILA, DURANGO, HIDALGO, NAYARIT, PUEBLA, QUINTANA ROO, SINALOA, TAMAULIPAS, TLAXCALA Y VERACRUZ", con el que se designó a la Mtra. Lirio Guadalupe Suárez Améndola, como Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Campeche, electa para el cargo por un periodo de 7 años.

MARCO LEGAL

- I. Artículos 41 Base V, Apartado C y 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.
II. Artículos 1, 2, 4, 5, 98 párrafo primero y segundo, 99 y 104 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.
III. Artículo 24 Base VII de la Constitución Política del Estado de Campeche, que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar.
IV. Artículos 1, 3, 242, 243, 244, 247, 249, 250, 251 fracción I, 253 fracción I, 254, 255, 272, 273, 274, 277, 278 fracciones II y XXXVII, 280 fracciones XVII y XVIII, 282 fracciones I, XV, XXV y XXX, 288 fracciones XI y XII, 289 fracciones VIII y IX, 290 fracciones IX y X, 432 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.
Artículos 1, 4 fracciones I, punto 1.1 inciso a) y II punto 2.2 incisos a), b) y c), 5 fracciones XVI y XX, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 16 fracción VII y VIII, 19 fracción XVI y XIX y 40 fracción II, 46 fracción X y 49 BIS fracción X del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.

CONSIDERACIONES

- I. Que corresponde al Consejo General, como órgano superior de dirección, que se encuentra facultado en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, integrar y aprobar en su caso las Comisiones de Consejeros del Consejo General, dictar los acuerdos que sean necesarios para hacer efectivas las atribuciones que le sean referidas por la Ley de Instituciones antes mencionada y otras



INFORME ANUAL 2022.

disposiciones aplicables, conforme a los términos que expresamente la misma Constitución y con lo establecido en los artículos 255, 272, 278 fracciones II, XXXI y XXXVII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y los artículos 5 fracción XVI y 7 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

- II. Que La Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo, es un órgano técnico adscrito a la Presidencia, responsable de implementar y operar los Programas de Resultados Electorales Preliminares y Conteos Rápidos del Instituto Electoral, de acuerdo con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que emita el Instituto Nacional. En caso de que dicha función sea delegada por el Instituto Nacional deberá proponer al Consejo General los lineamientos y los documentos necesarios para implementar y ejecutar el Programa de Resultados Preliminares o de Conteos Rápidos del Instituto Electoral siendo el responsable de la operatividad y funcionalidad de los citados Programas, sometiendo a la consideración del Consejo General. Asimismo, esta área será la responsable directa de todas las actividades informáticas y de cómputo implementando los sistemas, plataformas y dispositivos técnicos y tecnológicos necesarios para el mejor funcionamiento de todos los órganos y unidades administrativas del Instituto Electoral; asimismo deberá de rendir los informes trimestrales y anuales ante la Junta General Ejecutiva, para su posterior conocimiento al Consejo General. conforme a los términos que expresamente la misma Constitución y con lo establecido en el artículo 276 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

- III. Que como se menciona en el punto III de Antecedentes, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en Sesión Ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2020, aprobó mediante Acuerdo INE/CG293/2020, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL DE BAJA CALIFORNIA Y DE LAS CONSEJERAS O CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DE BAJA CALIFORNIA SUR, CAMPECHE, CIUDAD DE MÉXICO, COLIMA, ESTADO DE MÉXICO, GUANAJUATO, GUERRERO, JALISCO, MICHOACÁN, MORELOS, NUEVO LEÓN, OAXACA, QUERÉTARO, SAN LUIS POTOSÍ, SONORA, TABASCO, YUCATÁN Y ZACATECAS", la designación de los CC. Nadine Abigaíl Moguel Ceballos y Danny Alberto Góngora Moo, como Consejera y Consejero Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por un periodo de 7 años, con efectos a partir del 1 de octubre de 2020, mismo que fue dado a conocer a la Presidencia del Consejo General vía correo electrónico, a través de la circular número INE/STCVOPL/023/2020, remitido por el Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación del Instituto Nacional Electoral; quedando con ello integrado el Órgano Superior de Dirección de este Organismo Público Electoral Local, en términos de las disposiciones constitucionales y legales aplicables. M

- IV. Que una vez conformado el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a fin de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 272, 273 y 274 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche en vigor, 7 párrafo segundo, de la fracción II, 8 y 41 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, disponen que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche se encuentra facultado para integrar todas aquellas comisiones que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones, las cuales se conformarán con el número de miembros de su seno que para cada caso acuerde el referido Consejo, serán presididas siempre por una o un Consejero Electoral y tendrán como Secretaría Técnica a la persona titular de la GM



INFORME ANUAL 2022.

Dirección Ejecutiva o del Órgano Técnico que determine el Acuerdo respectivo quien asistirá a las reuniones con derecho a voz pero sin voto; debiendo presentar dichas comisiones ante el mismo Consejo, un informe, dictamen o proyecto de resolución, según sea el caso con motivo de los asuntos que se les encomienden; en virtud de lo anterior, en reunión de trabajo realizada el 6 de octubre de 2020, se analizó la nueva integración de las Comisiones del Consejo General, en razón de la renovación de tres de sus integrantes; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 278 fracción XXXVII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, en relación con el numeral 5 fracción XX del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

- V. Que conforme con la atribución conferida al Consejo General en el artículo 273 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se propone que la Comisión de Implementación y Seguimiento de Sistemas Informáticos, se integre con las y los Consejeros Electorales: CC. Nadine Abigaíl Moguel Ceballos, Danny Alberto Góngora Moo y Fátima Gisselle Meunier Rosas fungiendo como Presidenta la primera de los nombrados; y actuará como Secretario Técnico el Titular de la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo. Esta comisión tendrá como función realizar el seguimiento y acompañamiento de las actividades que realice la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo en relación al desarrollo y ejecución de los sistemas informáticos internos del Instituto Electoral. Asimismo, deberá cumplir con las funciones establecidas en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, los Acuerdos que emita el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable que emitan las autoridades electorales correspondientes.
- VI. Que en relación al artículo 272, la conformación de las comisiones y comités deberá garantizar el principio de paridad, además deberán contar en su integración con una secretaria técnica, que deberá recaer, preferentemente, en la persona que sea titular de las direcciones ejecutivas, órganos técnicos o unidades administrativas que tengan una función análoga a ellas. -----
- VII. Que el Artículo 273 establece que independientemente de lo señalado en el artículo anterior, el Consejo General podrá integrar todas las demás comisiones temporales que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones, con el número de miembros que para cada caso acuerde, que siempre serán presididas por una o un Consejero Electoral. -----
- VIII. Que el Artículo 274 establece que en todos los asuntos que se les encomienden, las comisiones deberán presentar al Consejo General un informe, dictamen o proyecto de resolución, según el caso. El Secretario Ejecutivo colaborará con las comisiones para el cumplimiento de las tareas que se les hayan encomendado. -----
- IX. Que el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en su artículo 13 establece que las comisiones tendrán la obligación de presentar al Consejo General, en la primera sesión que éste celebre en el año, un informe de las actividades que hayan desarrollado en el año anterior. -----
- X. Que el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en su artículo 6 establece que todo informe, dictamen, proyecto de resolución o acuerdo que emita cualquiera de los órganos del



INFORME ANUAL 2022.

Instituto deberá estar debidamente fundado y motivado, debiendo contener apartados relativos a antecedentes, marco legal, consideraciones y conclusiones o puntos de acuerdo o resolutivos. ----- Por lo anterior y en cumplimiento a lo antes expuesto, la Comisión de Implementación y Seguimiento de Sistemas Informáticos; rinde el siguiente:

INFORME:

a) SESIONES.

En el periodo de enero a diciembre de 2022, la Comisión celebró un total de 9 sesiones en las fechas que a continuación se señalan:

No.	Fecha de reunión	Modalidad
1	21 de febrero.	Presencial
2	1 de abril.	Presencial
3	18 de mayo.	Presencial
4	26 de mayo.	Presencial
5	13 de junio.	Presencial
6	8 de agosto.	Presencial
7	22 de agosto.	Presencial
8	26 de septiembre.	Presencial
9	28 de noviembre.	Presencial

b) REUNIONES DE TRABAJO.

También, en este año se realizó una reunión de trabajo virtual, mencionada a continuación.

1	7 de diciembre	Virtual
---	----------------	---------

Derivado de la aprobación el día 24 de abril de 2020 del Acuerdo JGE/03/2020 (ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA POR EL QUE SE DICTAN LAS MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN RELACIÓN CON LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), la mayoría de las reuniones de la Comisión fueron de manera presencial y solo se llevó a cabo una de manera virtual, mismas que cumplieron las medidas de prevención, para desahogar los temas pendientes. -----

c) PUNTOS DE ACUERDO TOMADOS POR LA COMISIÓN.

La Comisión realizó de manera formal 9 convocatorias a reuniones de trabajo con un orden del día previamente acordado en su seno, producto de ellas surgieron nueve minutas, al calce de las cuales se asentaron los puntos de acuerdo o conclusiones. -----



INFORME ANUAL 2022.

A continuación, se detalla las conclusiones acordadas en cada una de ellas y el trámite realizado en consecuencia:

- 1. MIN-IEEC-ClySSI-001/ 2021**, de fecha 24 de febrero de 2022, en el que se dio cuenta del Acuerdo JGE/0032022 intitulado "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNAN A LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS, SISTEMAS Y CÓMPUTO, ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS, ASESORÍA JURÍDICA, Y LA UNIDAD DE GÉNERO; y que debido a la vacante generada en el cargo de Titular de la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo, la Junta General Ejecutiva, de conformidad a sus facultades establecidas en los artículos 36, 75 y 76, fracción III del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche ha designado de manera temporal al responsable de coordinar la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo, en la persona del C. Rosendo David Puc Ruiz. Además, en el punto número cuatro respecto al "Seguimiento del estatus que guardan los Sistemas Informáticos de la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo", el Secretario Técnico informó que se encuentra haciendo un diagnóstico de los activos informáticos (hardware y software) con los que se cuenta en el Instituto con el objetivo de conocer el estado que guardan y con ello, establecer el plan estratégico que permita mejorar las capacidades en materia de tecnologías de Información y Comunicación del Instituto y que dicho diagnóstico estará terminado en aproximadamente dos semanas.
- 2. MIN-IEEC-ClySSI-002/ 2021**, de fecha 1 de abril de 2022, en el que se dio a conocer el diagnóstico general de la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo del Instituto Electoral del Estado de Campeche entre los cuales se hicieron recomendaciones como: iniciar un estudio para modernizar el Data Center con servidores de nueva generación, actualizar el equipo activo según las necesidades, ver de qué manera se puede modernizar el conmutador, certificar el cableado de red, además de implementar un plan de capacitación al personal para potenciar sus habilidades, se hizo hincapié y especial énfasis en la modernización de servidores por encontrarse entre los límites de la obsolescencia.-----
- 3. MIN-IEEC-ClySSI-003/ 2021**, de fecha 18 de mayo de 2022, en el que se dio cuenta del seguimiento a la inspección al primer simulacro del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Estado de Quintana Roo en el cual el secretario técnico informó que se observó el proceso de certificación con notario público y empresa responsable de la encriptación de la información, de igual manera se pudo constatar que se ajustaron al 100% a los requerimientos exigidos por el Instituto Nacional Electoral, también se pudo visitar un Consejo Electoral Distrital donde se pudo constatar la verificación de actas digitalizadas por móvil, acopio y digitalización de actas físicas, además de la captura dual de actas de escrutinio y cómputo y la verificación de captura, en la cual intervinieron 8 personas, de las cuales 1 de ellas es la que coordina las operaciones y que está permanentemente enlazado con las oficinas centrales compartiendo información y tomando decisiones.-----
- 4. MIN-IEEC-ClySSI-004/ 2021**, de fecha 26 de mayo de 2022, en el que se dio cuenta del seguimiento de la situación actual de la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo en donde se informó que se conserva aún el mismo estatus observado desde el mes de febrero y que lo más apremiante es la actualización o reemplazo de los servidores, además de que la Unidad ya no cuenta, por causas ajenas a la Unidad, la plantilla de programadores el cual repercute en el mantenimiento y desarrollo de sistemas.-----



INFORME ANUAL 2022.

5. **MIN-IEEC-ClySSI-005/ 2021**, de fecha 13 de junio de 2022, en el que se en el que se dio cuenta del informe sobre la operación del PREP, en las elecciones del Proceso Electoral Estatal 2022 en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, en el cual el secretario técnico informó que se observó que la puesta a cero de las bases de datos se realiza con notaría pública, respecto al sistema de telecomunicación se tiene una red MPLS (Multiprotocol Label Switching) el cual conecta todos los Consejos Electorales, una redundancia de servidores en sitio, un sitio espejo, así como una cuarta réplica en una nube de terceros, también se comentó que la idea es tener un desarrollo similar, conceptualizado por fases que permita un avance por módulos, lo cual facilitaría la incorporación de terceros en las fases con el ánimo de transitar lo más rápido al 100% del proyecto. -----
6. **MIN-IEEC-ClySSI-006/ 2021**, de fecha 8 de agosto de 2022, en el que se en el que se dio cuenta del seguimiento al análisis del Programa de Resultados Electorales Preliminares , en lo cual el secretario técnico manifestó que según el índice TIOBE, el lenguaje de programación usado en el desarrollo de sistemas del IEEC, es uno de los cinco más usados y que incluso en los últimos dos años ha registrado un mayor crecimiento, al que Microsoft denominó .NET CORE, el cual es apto para manejar sistemas de escritorio, web, nube, movilidad, juegos, internet de las cosas e incluso agencia artificial y recalzó que la decisión de desarrollar en este entorno fue una decisión muy acertada. Sin embargo, existen diferencias entre el entorno que actualmente manejamos conocido como Net Framework y lo actual que mencionamos antes (Net Core), y estas son principalmente: entorno Open Source, multiplataforma, mayor rendimiento, además de que está pensado para cubrir las nuevas tendencias en el mundo de las tecnologías de información. En este sentido, podemos decir que esta nueva tecnología está orientada a algo que se conoce como micro servicios, que, a diferencia de la programación que usamos en el Instituto Electoral del Estado de Campeche (IEEC), conocida como monolítica, los componentes de un sistema informático se dividen en partes más pequeñas e independientes que tiene la ventaja que si uno de estos micro servicios deja de funcionar, solo esa parte se ve afectada y todo lo demás continúa funcionando, mientras se repara el micro servicio afectado, haciendo más manejable los sistemas y la revisión para su aprobación. Relativo a los desarrollos móviles, se le explicó a la Comisión que existe una diferencia entre un sitio web móvil y una aplicación móvil, las primeras necesitan una conexión a internet para funcionar, las segundas no, además de que los lenguajes nativos utilizados en el desarrollo de aplicaciones móviles son diferentes a los de desarrollo web; esto es importante destacarlo ya que el PREP Casilla debe ser desarrollado como una aplicación móvil y ese tipo de conocimiento, no lo tenemos actualmente en el IEEC y es necesario adquirirlo; también se informó que en las condiciones actuales, con falta de personal, en lo que se ha podido avanzar es en el análisis y diseño del sistema PREP. La Comisión recomendó trabajar en los puntos de tener un prototipo de captura para el mes de octubre, también instruyó al secretario técnico, elaborar el anteproyecto de presupuesto para el proceso electoral 2023-2024 y por último se acordó en elaborar un programa de capacitación en el uso y manejo del correo electrónico institucional para el personal técnico operativo del Instituto que tiene acceso a los mismos -----
7. **MIN-IEEC-ClySSI-007/ 2021**, de fecha 22 de agosto de 2022, en el que se en el que se dio cuenta del análisis del anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2023, de la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo, donde se informó que se encuentra prácticamente con un avance del 90% y que dicho presupuesto se realizó tomando en cuenta los Consejos Electorales Distritales y Municipales, donde se identificaron rubros para mobiliario y equipo de cómputo, de comunicaciones, la energía eléctrica, -----



INFORME ANUAL 2022.

asimismo la seguridad informática, el personal operativo, herramientas, capacitación, entre otras cosas; lo anterior está basado en las políticas y programas para el ejercicio del 2023. -----

8. **MIN-IEEC-ClySSI-008/ 2021**, de fecha 26 septiembre de 2022, en el que se en el que se hizo la presentación de las Políticas y Programas del IEEC para el ejercicio 2023, aprobadas por la Junta General Ejecutiva, a cargo de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General; aquí se analizó la transversalidad que distingue las tecnologías de información y comunicación, que se basan en tres grandes pilares: el desarrollo de sistemas de información, las redes de comunicación y el mantenimiento del software y hardware, por lo que las políticas y programas están orientados a cumplir con esos puntos, para las unidades administrativas que conforman el Instituto Electoral, así como pensadas también en el desarrollo de un proceso electoral que incluye a los Consejos Electorales Distritales y Municipales, la Consejera Electoral y presidenta de esta Comisión, Nadine Abigail Moguel Ceballos, hizo referencia de que es necesario incluir las fases que el Instituto Nacional Electoral (INE) maneja para el desarrollo de sistemas, hacer un análisis profundo para el diseño, programación e implementación de los mismos. Se acordó incluir aquellos sistemas que por norma tienen fecha de entrega ante el INE, como lo son el Sistema PREP, que tiene fecha septiembre del 2023, Sistema Conóceles, con fecha octubre de 2023, Sistema de Candidatos y Candidatas, el Sistema de registro de Consejeros Distritales con fecha de septiembre del 2023, esto por la apertura del proceso electoral, así como el análisis, diseño y programación del Sistema Integral del Registro de Candidatos. Cabe mencionar que los sistemas aquí mencionados están basados en Lineamientos del Instituto Nacional Electoral. También se incluyó en las líneas de acción, las actividades preponderantes de la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo para armonizar con las demás áreas del IEEC. -----
9. **MIN-IEEC-ClySSI-009/ 2021**, de fecha 28 de noviembre de 2022, en el que se en el que se dio a conocer la respuesta emitida a la Secretaría Ejecutiva de la Circular No. SECG/009/2022, además del informe del estatus que guarda el inventario de equipos de cómputo con que cuenta el IEEC; también se trató el punto acerca del informe sobre las gestiones realizadas para llevar a cabo el intercambio de experiencias, y por último también se incluyeron asuntos generales. Respecto a la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares del IEEQROO, en el pasado Proceso Electoral 2022 en el Estado de Quintana Roo y este Instituto. Respecto al primer punto, el secretario técnico informó a la Comisión que solamente se informaron a detalle, las políticas que tuvieron afectaciones, son las relativas a la implantación de sistemas, también se informó las que no se pudieron cumplir, en las cuales se informó en una columna de afectaciones; también se informó que se están realizando las gestiones para realizar un convenio con la RENAPO, acerca del uso de la CURP, los integrantes de la Comisión consideraron realizar una explicación más exhaustiva la contestación, de parte de la Comisión, resaltando las políticas que no se pudieron cumplir donde se especifiquen los motivos, así como el impacto que se tuvo al ya no contar con personal especializado referente a la programación de sistemas informáticos, en lo relativo al estatus que guarda el inventario de equipos de cómputo, el secretario técnico comentó que en el mes de septiembre se le giró oficio al responsable de la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas, y que fue informado de manera verbal que esta actividad se iba a agendar para el mes de diciembre del 2022; también se presentó a los integrantes de la Comisión, un listado de 85 equipos de cómputo, conteniendo marca, modelo y números de serie, que estaban en la Unidad y no están a resguardo de la misma, dichos equipos fueron entregadas a la Dirección Ejecutiva antes mencionada, asimismo, el secretario técnico comentó que se le ofreció, si a bien lo considera, al titular de



INFORME ANUAL 2022.

la Dirección Ejecutiva de Administración, personal técnico operativo de la Unidad de Tecnologías para apoyo en el levantamiento del inventario de los equipos de cómputo; también se informó que los equipos de seguridad (FORTINET), se encuentran en la Unidad de Tecnologías, debido a que estos equipos se encontraban en algún momento en la bodega con que cuenta el Instituto Electoral, pero debido a su alto costo se prefirió que estarían mejor en las oficinas de la Unidad de Tecnologías, la Consejera Electoral y presidenta de esta Comisión instruyó al secretario técnico para volver a mandar un oficio de recordatorio al responsable de la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas, con la finalidad de darle celeridad a la petición de contar con el inventario de equipos de tecnologías de cómputo con que cuenta el Instituto Electoral del Estado de Campeche; sobre las gestiones realizadas para llevar a cabo el intercambio de experiencias, respecto a la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares del IEEQROO, se informó que el homólogo de esa Institución Electoral había comentado que debido a la nueva administración que acaba de entrar, estaban aún en cambios de cierto personal y que no había podido realizar una programación en firme debido a lo mismo pero que tentativamente se realizaría una reunión en la semana entre el 5 a 9 de diciembre, que él conformaría la fecha y hora de la reunión en la cual comentó que de realizarse sería con la Comisión del PREP de ese organismo electoral y con los integrantes de la Comisión de Implementación y Seguimientos de Sistemas Informáticos del Instituto Electoral del Estado de Campeche; la Comisión solicitó estar informada de la fecha y hora de tal reunión y que sería de manera virtual. En asuntos generales, el secretario técnico informó que se recibió un documento denominado "Metodología cualitativa y cuantitativa para el proceso de conócelos", mismo que se le dio estudio y análisis, también informó que se entregó a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, el primer proceso de mapeo del sistema de registro de candidatos; también informó que se le dio cumplimiento a los requisitos que está solicitando el Registro Nacional de Población (RENAPO) respecto al aviso de privacidad, lo solicitaron de manera recortada y completa y que la Unidad de Transparencia está terminando de afinarlo, todo esto será enviado a la RENAPO para posteriormente realizar el trámite de firma de Convenio con el IEEC. Los integrantes de la Comisión preguntaron acerca del avance de lo que está programado; el secretario técnico informó que se lleva como un 85% de avance del back-end del Programa de Resultados Electorales Preliminares, que ha sido un gran esfuerzo pero que se está cumpliendo con lo programado, aunque recaló la importancia de conocer el presupuesto del 2023, para tener conocimiento con qué recursos contará la Unidad de Tecnologías, recaló la importancia de la actualización de servidores, ya que tomando en cuenta la obsolescencia programada, los servidores con que cuenta el Instituto Electoral ya están en sus últimas facetas, además de que sus refacciones ya no se fabrican, lo que constituye un factor de riesgo, también enfatizó el poder contar con recursos humanos, como lo son los programadores para los sistemas a desarrollar e implementar. La presidenta de esta Comisión también instruyó al secretario técnico la realización del informe anual de esta Comisión. -----

1. **REUNIÓN DE TRABAJO VIRTUAL** con fecha 7 de diciembre del 2022. El ingeniero Francisco Ayuso Sánchez Jefe de la Unidad de Informática y Estadística, por parte del OPLE de Quintana Roo, compartió una presentación sobre la implementación del sistema PREP en el estado de Quintana Roo, con las siguientes temáticas: El Comité Técnico Asesor del PREP (Comité externo que brinda asesoría técnica en materia del PREP); el servicio de Auditoría (Servicio conformado por un ente auditor externo para validar la correcta funcionalidad del sistema PREP y el cumplimiento de los lineamientos establecidos); el esquema de implementación del PREP (Centro de acopio y transmisión de datos CATS y su funcionalidad); el cálculo del recurso humano e infraestructura necesario (Cantidad de personal técnico operativo e



INFORME ANUAL 2022.

infraestructura necesaria para llevar a cabo la captura, digitalización y publicación de los resultados preliminares): asimismo como la comunicación segura (Sistema de comunicación con los candados de seguridad adecuados); el módulo de captura (Parte del sistema encargada únicamente de la captura de información); el módulo de publicación (Parte del sistema encargada únicamente de la publicación de resultados y la seguridad de esta); El PREP móvil (Digitalización de actas desde la casilla); el plan de continuidad (Documento que plasma la seguridad que se tiene en los CATD y donde se describen todos los procesos de autenticación del PREP); las pruebas funcionales (Técnica donde se busca la verificación de las funcionalidades del software); los simulacros (Desarrollo del proceso paso por paso para poner a prueba las herramientas del sistema). el Consejero Electoral Adrián Sauri, pidió la palabra para comentar que es importante el definir el modelo de operación, aclarando que el modelo que se utilice depende mucho del número de municipios y distritos con los que se cuenta, así como del tema presupuestal, el tener un modelo centralizado ofrece las ventajas de tener menos personal en los CATD y por lo mismo la seguridad no es tan estricta y las telecomunicaciones también se convierte en un factor; el Consejero Electoral Juan César intervino e hizo hincapié de la importancia de practicar el proceso del PREP, el repetir los procedimientos hace que éstos se vayan perfeccionando, esta prácticas deben de ser adicionales a los simulacros oficiales y que la Unidad de Informática se apoyó en gran medida de estos simulacros adicionales para poner a punto los procesos a punto destacando la importancia de que participen todas las áreas involucradas en estos simulacros para probar todas las herramientas que estarán en uso el día de la elección. El Consejero Electoral Danny Alberto Góngora Moo, en uso de la palabra, destacó el apoyo que el OPLE de Quintana Roo ha tenido con la Comisión de Implementación de Sistemas de Campeche y pidió que esta comunicación se mantenga y fortalezca puesto que es de sobra conocida la calidad y experiencia en la implementación del sistema PREP y agradeció a todos los consejeros y equipo técnico por todas las facilidades que han tenido con esta Comisión.

CONCLUSIONES:

PRIMERA. La Comisión de Implementación y Seguimiento de Sistemas Informáticos informa que se han cumplido los objetivos señalados en los acuerdos establecidos del Consejo General que le han sido encomendados; apegados a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, así como los acuerdos emitidos por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral; igualmente, a lo establecido en las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Estado de Campeche 2022; entre las cuales se ha tenido una coordinación con la Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas para los sistemas que se implementaran y que se ejecutaran durante el año 2023.--

SEGUNDA. El trabajo coordinado de la Presidencia del Consejo General, de la Dirección Ejecutivas de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, así como las Comisiones Unidas de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas; así como la Comisión de Implementación y Seguimiento de Sistemas Informáticos, han permitido el desarrollo de los trabajos de implementación de sistemas informáticos; además se ha buscado la retroalimentación con otros organismos electorales donde comparten sus experiencias relativas al desarrollo y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares en sus Estados. -----

Por lo anterior, las y el integrante de la Comisión, en cumplimiento a lo ordenado en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y del Reglamento Interior del propio



INFORME ANUAL 2022.

Instituto Electoral del Estado de Campeche, informan al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

COMISIÓN DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS



Licda. Nadine Abigail Moguel Ceballos,


Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de
Implementación y Seguimiento de Sistemas Informáticos.



Mtra. Fátima Gisselle Meunier Rosas,
Consejera Integrante de la Comisión.



Lic. Danny Alberto Góngora Moo,
Consejero Integrante de la Comisión.



C. Rosendo David Puc Ruiz,
Secretario Técnico de la Comisión.